



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 29 DE ENERO DE 1996

Número 23

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla. 883

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Dirección General de Tributos Servicio de Gestión Tributaria

Anuncio. Notificación a contribuyentes. 883

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 138/92. 885
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 31/95. 885
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 238/95. 885
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 70/95. 885
Primera Instancia Único de Mula. Autos 187/93. 886
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos 1.159/91. 886
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Juicio 232/94. 887
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 517/95. 887
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Tercería de dominio 248/95. 887
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 687/94. 888
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 682/95-B. 888
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 229/93. 889
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 849/95. 889
Primera Instancia número Uno de Totana. Juicio 457/94. 890
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 573/95. 890
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 143/94. 891
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 255/95. 891
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 539/95. 892
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 191/95-C. 893
Primera Instancia de Mula. Autos 178/93. 894
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 254/95. 894
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 399/95. 895
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 396/95-D. 895
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 1.102/95. 895
De lo Social número Dos de Alicante. Autos 475/95. 895
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 956/95. 896
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 1.131/94. 897
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 869/95. 897
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 1.262/92. 897
Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio 307/95-P. 899
Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio 306/95-P. 899
Instrucción número Uno de Cartagena. Juicio 320/95-P. 899
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 327/95. 899
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Separación 485/95. 899
De lo Penal número Uno de Cartagena. Juicio 321/92. 900
Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 307/95. 900
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 4/96. 900
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 4/95. 900
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 275/92. 901
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 366/93. 901
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 688/93. 902

IV. Administración Local

BLANCA. Aprobadas inicialmente las Ordenanzas Municipales de "Erradicación de la mendicidad en las vías públicas" y "Protección animal".	903
MURCIA. Licencia para taller de motocicletas, en calle Pío XII, número 30, Santiago el Mayor.	903
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Guadalupe B.D.	903
MAZARRÓN. Licencia para café-bar, en Avenida José Alarcón Palacios, de Puerto de Mazarrón.	903
ARCHENA. Modificación de créditos número cinco del Presupuesto General.	904
JUMILLA. Notificación a deudores de ignorado paradero. Deudas en vía ejecutiva.	904
MURCIA. Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para cinco plazas de Operador de Sala de Control del S.E.I.S.	905
MURCIA. Aprobado el Padrón de las cuotas de la tasa de basuras no incluidas en el padrón ordinario, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1995.	906
MURCIA. Anuncio concurso. "Rehabilitación, reposición, mantenimiento y conservación de viviendas municipales".	906
MURCIA. Anuncio concurso. "Mantenimiento integral de los núcleos zoológicos del Servicio de Obras, Parques y Jardines".	907
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de una modificación del Estudio de Detalle El Puntal "C" (bloques C.2 y C.3).	907
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Plan Parcial Finca L.o de Casas.	907
JUMILLA. Bases para la provisión de forma interina de una plaza de Interventor, mediante concurso-oposición.	908
MURCIA. Gestión Tributaria. Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1996.	910
MURCIA. Gestión Tributaria. Aprobados padrones de precios públicos.	910
MURCIA. Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Sargento del S.E.I.S.	911
FORTUNA. Disolución del Patronato Municipal de Deportes.	911
MURCIA. Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer quince plazas de Bombero del S.E.I.S.	911
ABARÁN. Licencia para supermercado, en calle San Miguel, bloque 12, bajo.	912
ABARÁN. Licencia para almacén regulador de alimentos, en Avenida de la Constitución, 1.	912
ABARÁN. Licencia para comercio al por menor de productos alimenticios, en calle Ramón y Cajal, 7.	912
ABARÁN. Legalizar actividad de almacén de venta de productos agrícolas, fertilizantes, plásticos, insecticidas, semillas, etc., en Avda. de Murcia, 1, de Hoya del Campo.	912

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas
Dirección General de Ordenación del Territorio
y Vivienda

978 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta

Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 351/95. Construcción vivienda unifamiliar en paraje "El Aljibe". Yecla. Promovido por don Juan Pascual Candela Villaescusa.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 29 de noviembre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos
Servicio de Gestión Tributaria

976 ANUNCIO.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Teniente Flomesta, número 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio:

- a) Recurso de reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o
- b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

RELACION QUE SE INDICA

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA..JJ.DD.

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
05002658013	37331 / 1989	LOPEZ DE LERMA SANCHEZ BARBA J	05598664G	CL JUAN ALCAIDE	16				VALDEPENAS	42.788
05001405527	48325 / 1991	GARCIA ALCAZAR ELOISA JULIA	22382120S	PD B.Y MENDIGO-FCA.VIZCONDE	50				MURCIA	9.505
05004501825	33400 / 1991	MAYA FERNANDEZ MIGUEL DE	23136385H	PB MONTEAGUDO-P MUNDO NUEVO	0	0	0	0	MURCIA	312.505
05004861054	36215 / 1991	GAZQUEZ PINTOR ISABEL	22275893W	CL MAYOR II FASE	51				ALCANTARILLA	439.600
05005319914	55818 / 1990	SAN MIGUEL SDAD AGR TRANSF 145	G30014773	AV JUAN CARLOS	33				TORRES DE COTILLAS, LAS	287.837
05005340917	58902 / 1990	GARCIA SAEZ CONSUELO	22357782B	CL CRISTOBAL SAEZ	5					43.885
05005812673	44529 / 1991	O#ATE GOMEZ MARIA DOLORES	22430557Z	CL POETA ANDRES BOLARIN	1	6			MURCIA	34.331
05005823480	8244 / 1991	LOPEZ GARCIA JOAQUIN	23208468L	CL JOSE MOULIAA	34				LORCA	15.515
05006096311	16128 / 1991	MARIN MARTINEZ ENCARNACION	27434410X	CM DE LA SILLA	21				BJ IZ ALCANTARILLA	60.118
05006397465	12271 / 1991	VIVES SAEZ FRANCISCO	22432606Q	AV INF.J.MANUEL-ED.KURHOGAR	4	3			1 A MURCIA	148.974
05006414369	39244 / 1991	MARTINEZ FRANCO JUAN	22428727E	CL S FERNANDO	1	4			G ALCANTARILLA	557.600
05006600637	13474 / 1992	PANALES LOPEZ MURIA	27483668W	CL VALENCIA-VISTABELLA	5				MURCIA	61.828
05006831555	1414 / 1994	EUROGESTION, S.A.	A79299640	CL LOPEZ DE HOYOS	92					431.460
05006934628	66093 / 1992	PAEZ PASCUALVACA JOSE MARIA	28111552D	CL CASTAÑOS	2				CAMPOS DEL RIO.	14.243
05007178306	22782 / 1989	HOGAR 21 S A	A30089924	CL GUTIERREZ MELLADO, 9	0	J	31		MURCIA	22.248
05008123304	42230 / 1991	LOPEZ ESCUDERO MARIA	22397018D	PB LOS RAMOS ROSARIO	13				MURCIA	11.334
05008638332	52867 / 1991	GARCIA MARTINEZ MARIA DE SAN J	00059016K	CL SANTA ENGRACIA	61					72.148
05008729566	2992 / 1991	SANCHEZ MARTINEZ ALBERTO	18968726M	PB STGO MAYOR-CL HUERTO	3				MURCIA	19.249
05008733627	2166 / 1991	PUJANTE PUJANTE ANTONIO	22374090N	PD JAVALI VIEJO-CONSTITUCION	0				MURCIA	10.174
1015209666	20671 / 1992	CONSTRUCCIONES LOPEZ BASTIDA, SLB30025902		PZ. SANTO DOMINGO	11,2				MURCIA	25.317

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
05004890037	2726 / 1991	MARTINEZ PEREZ CARMEN	27425873Y	AV REGION MURCIA	6	2			MURCIA	252.054
05004906004	1352 / 1991	ARCE SEVILLA MARIA DOLORES	40273402B	UR VENEZIA, FASE I	6	1	7		CAMPOS DEL RIO.	138.139
05005309301	3329 / 1991	GONZALEZ SANCHEZ JUAN	38927684T	CL GUATEMALA	8				ALCANTARILLA	213.595
05005544097	4144 / 1991	GOMEZ AMOROS, MARIA DOLORES	74422882B	PB PALMAR-RES. EL PALMAR.BL.G	0	8			D MURCIA	13.230
05006948438	2305 / 1991	MARIN FRANCO ANDRES	22410631Y	CL TORRE SALINAS-ALJUCER	34				MURCIA	19.125
05006955311	2319 / 1991	ACEDO GARCIA MARIA DEL PILAR	22852044A	* COMPLEJO VISTABERMOZA, BLI	34	X	4		D CAMPOS DEL RIO.	531.000
05007233914	1607 / 1991	CASCALES GUIJARRO JOSE ANTONIO	22148063Y	CL JOAQUIN BAU	5				MADRID	67.730

III. Administración de Justicia

Número 1009

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo de separación conyugal, a instancia de doña Patricia Tórtola Albaladejo, representada por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra don Tomás Peñalver Gómez, registrados al número 138/92, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar por medio del presente a dicho demandado, don Tomás Peñalver Gómez, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el improrrogable plazo de veinte días comparezca en autos; personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo en dicho plazo será declarado en rebeldía, parándole en consecuencia el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de emplazamiento en forma del demandado, así como para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en San Javier a 6-10-95.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.

Número 1010

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 31/95, en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por ofensas a la Autoridad, se ha acordado citar a Teófilo Gento Kukig, con D.N.I. número 12.452.807, nacido en París, en fecha 13-9-73, hijo de Celso y Naya, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Totana, calle del Silencio, s/n., con las pruebas de que intente valerse el día 11-3-96, a las 10 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Totana a 11-1-96.—El Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Número 1011

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 238/95, en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por vejaciones, se ha acordado citar a Juan Sánchez Pedreño, con D.N.I. número 22.855.610, nacido en Cartagena, en fecha 27-12-38, hijo de Francisco y Ana María, y con último domicilio conocido en la localidad de Cartagena, calle Castillitos, 2, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Totana, calle del Silencio, s/n., con las pruebas de que intente valerse el día 11-3-96, a las 11 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Totana a 12-1-96.—El Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Número 1012

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 70/95, en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por imprudencia en tráfico, se ha acordado citar a Heikem Salo, con D.N.I., no consta, nacido en Finlandia, en fecha no consta, hijo no consta y con último domicilio conocido en Finlandia, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Totana, calle del Silencio, s/n., con las pruebas de que intente valerse el día 11-3-96, a las 11,15 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado mediante su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Totana a 12-1-96.—El Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Número 851

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA**

EDICTO

Don Juan Emilio López Llamas, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 187/93, promovidos por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra doña María Ángeles Risueño Fernández y doña María Paz Fernández Martínez, sobre reclamación de 70.000 pesetas de principal, más 50.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 13 de marzo de 1996, a las 12,15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 10 de abril de 1996, a las 12,15 horas, y para caso de tercera, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las 12,15 horas.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Casa en Mula, calle Altos de Campanillas, número 7; consta de un cuerpo en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y patio; ocupando una superficie de 57 metros, 75 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, casa de don Pedro Castillo Palacios; izquierda, con la de don Antonio Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 410 general, libro 86, folio 107, finca 11.416.

Valorada en 1.155.000 pesetas.

Mula, 19 de diciembre de 1995.—El Juez, Juan Emilio López Llamas.—El Secretario.

Número 847

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo 1.159/91, se notifica al demandado ABC Internacional, S.A.L., la sentencia dictada en los mismos y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistor por doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los autos de juicio verbal civil de ejecutivo número 1.159/91, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, como demandante, representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines y defendido por el Letrado don Salvador Martínez Guardiola, contra ABC Internacional, S.A.L., Antonio Sánchez Gregorio, María del Carmen Alcázar Caballero, Antonio Ortiz Sáez, Josefa Montoya Sánchez, Agustín López Cánovas y Antonia Tovar Hernández.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Jorge Manzanaro Salines, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra los ejecutados ABC Internacional, S.A.L., Antonio Sánchez Gregorio, María del Carmen Alcázar Caballero, Antonio Ortiz Sáez, Josefa Montoya Sánchez, Agustín López Cánovas y Antonia Tovar Hernández, que han sido declarados en rebeldía, debo seguir adelante la ejecución despatchada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado y con su producto entro y cumplido pago al ejecutante de la suma de dos millones ciento treinta y siete mil seiscientos dos (42.137.662) pesetas de principal, más intereses pactados, gastos, costas causadas y que se causen hasta su total y completo pago, en lo que expresamente se condena al ejecutado, quedando a salvo el derecho de las partes para promover el correspondiente juicio ordinario sobre la misma cuestión, por no producir excepción de cosa juzgada la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a los ejecutados rebeldes personalmente, si así lo solicita el ejecutante, haciéndolo en otro caso en la forma establecida por la Ley, haciendo constar que contra la misma cabe recurso de apelación, en el término de cinco días a contar desde la notificación".

Y para que sirva de notificación en forma a la codemandada, en paradero desconocido ABC Internacional, S.A.L., expido el presente.

En Alicante a 26 de septiembre de 1995.—La Secretario Judicial.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el juicio ejecutivo número 232/94, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia:

Cartagena a 4 de septiembre de 1995.

Vistor por mí, don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena, los presentes autos de juicio ejecutivo número 232/94, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, asistido del Letrado Sr. Quílez Fernández, contra doña Antonia Nicolás Martínez, don José Nicolás Ureña y doña Catalina Martínez García, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos.

Fallo:

Que debo y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados doña Antonia Nicolás Martínez, don José Nicolás Ureña y doña Catalina Martínez García, hasta hacer remate y trance de los mismos con su producto, entero y cumple pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, S.A., en la cantidad de 698.324 pesetas, intereses pactados, hasta el cumplido pago y condenándoles además a las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del quinto día desde su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Antonia Nicolás Martínez, en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario:

Número 863

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 517/

95, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don José Riquelme Marín, en nombre y representación de Banco de Murcia, S.A., contra Frutas y Verduras Cordillera, S.A., sobre reclamación de 7.451.384 pesetas de principal, más otras 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y encontrándose dicha demandada en ignorado paradero y habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 14-12-95, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. don José Riquelme Marín, en nombre y representación de Banco de Murcia, S.A., contra Frutas y Verduras Cordillera, S.A., debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado, y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de siete millones cuatrocientas cincuenta y una mil trescientas ochenta y cuatro (7.451.384) pesetas de principal por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados al 29% anual desde el 16 de mayo de 1995, hasta su completo pago, y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Frutas y Verduras Cordillera, S.A. y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 28 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 864

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita tercera de dominio número 248/95, seguido a instancia de don Andrés Martínez García, representado por el Procurador Sr. López Mulet, contra Caja de Ahorros del Mediterráneo y Sociedad de Viviendas de Cartagena, S.A., dimanante del ejecutivo número 96/94, seguido en este mismo Juzgado, en la que se ha acordado notificar el traslado de la demanda por medio del presente a la demandada Sociedad de Viviendas de Cartagena, S.A., cuyo paradero se desconoce, a los efectos prevenidos en el artículo 1.540 de la L.E.C.

Cartagena a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 687/94, instados por el Procurador Antonio González-Conejero Martínez, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Encarnación Romero Pérez, José Luis Soto Soto y Antonio Soto Romero, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de marzo, 3 de abril y 8 de mayo del presente año, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, junto Plaza de Toros y Estadio de Fútbol, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

-Una quinta parte indivisa en nuda propiedad de: Rústica.-Tierra secano en blanco, en término de Orihuela, partido de la Aparecida, paraje Raiguero de Poniente, de cabida seis áreas y cinco centiáreas. Linda: al Norte, Antonio y José Asensio Sánchez; Este, camino de los Roques; Sur, camino de Fortuna; Oeste, Segunda Juárez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número Uno, finca registral número 87.284. Su valor a efectos de subasta es de 1.000.000 de pesetas.

Una quinta parte indivisa en nuda propiedad de: Rústica.-Tierra secano en blanco, en término de Orihuela, partido de la Aparecida, paraje de Raiguero de Poniente, de cabida cuatro áreas, treinta y dos centiáreas. Linda: al Norte, finca que se dona por terceras partes a Gloria, María del Carmen y María de los Ángeles Soto Soto; Este, herederos de Antonio Cámara Noguera; Sur, camino de Fortuna; Oeste, camino de los Roques. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número Uno, finca registral número 87.286. Su valor a efectos de subastas es de 850.000 pesetas.

-Una quinta parte indivisa en nuda propiedad de: Rústica.-Tierra secano en blanco, en término de Orihuela, partido de la Aparecida, paraje de Raiguero de Poniente, de cabida un área, noventa y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Manuel López Soto; Este, herederos de Antonio Cámara Noguera; Sur, finca que se dona por terceras partes iguales a Gloria, María del Carmen y María de los Ángeles Soto Soto; Oeste, camino de los Roques. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Orihuela, finca registral número 87.288. Su valor a efectos de subasta es de 200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, 16 de enero de 1996.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 859

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 682/95-B, que se siguen a instancias de Caja Rural Central, Cooperativa de C. Limitada, representada por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra don Francisco Torres García y doña Teresa Noguera Fuentes, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de abril de 1996, a las 10,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de

tasación, se señala el día 16 de mayo de 1996, a las 10 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de junio de 1996, a las 10 horas, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta:

Urbana. Piso 2.º, letra A, bloque 10, calle Cresta del Gallo, partido del Palmar, sitio de La Balsa, término de Murcia, destino vivienda. Superficie construida 73,28 metros cuadrados. Inscripción Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, libro 263, sección 11.ª, folio 164, finca número 4.033, inscripción 5.ª

Valorada efectos subasta 4.500.000 pesetas.

Murcia, 11 de enero de 1996.—La Secretaria.

Número 951

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 229/93, a instancias de Centrobanc Leasing, S.A., representada por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra otros y herederos desconocidos o herencia yacente de la fallecida doña Francisca García Moreno, sobre reclamación de 7.875.233 pesetas, de principal más otros 3.000.000 de pesetas, de presupuesto de intereses, gastos y costas, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a los referidos demandados de remate para que en el plazo de nueve días, si a su derecho convinieren, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y le pararán además los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se les hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan dándose igualmente por el presente.

Los bienes embargados, son los siguientes:

Las fincas números 1.311, 3.794, 2.299, 3.262 y 2.437, todas ellas del Registro de la Propiedad de Mula.

Dado en Molina de Segura, 8 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.

Número 953

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los presentes autos de juicio de cognición, número 849/95, promovidos por Comunidad de Propietarios edificio Urbión II contra María del Amor Hidalgo Castillo y Vicente Lillo Martínez, se ha dictado la resolución que se acompaña al presente, para comparecer a la demanda si a su derecho convinieren por término de nueve días.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a María del Amor Hidalgo Castillo y Vicente Lillo Martínez en paradero desconocido, firmo el presente en Murcia, 8 de enero de 1996.—El Secretario.

Número 870

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

E D I C T O

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 457/94, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Motelmur, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda: Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera: Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda,

y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalada, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Trozo de tierra, en término de Librilla, partido de Belén, con una superficie de una hectárea, veinte áreas. Linda: al Norte, en línea curva y extensión de ciento setenta y ocho metros, con la carretera nacional número 340 de Cádiz a Barcelona; al Este, con la Rambla de Belén; al Sur, en una longitud de doscientos seis metros, con la vía férrea, y al Oeste, con la finca matriz de la que ésta se segregó. Sobre la finca descrita se encuentra en construcción la siguiente edificación: un motel de tres estrellas, que se denominará "Motel Victoria", en término de Librilla (Murcia), partido de Belén, Ctra. Nacional 340, de Cádiz a Barcelona, Km. 317.

Tipo 209.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 28 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.

Número 871

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 573/95, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Antonio González Ríos, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar la existencia del procedimiento indicado a la mercantil "Construcciones y Promociones de Murcia, S.L.", por su condición de acreedor posterior respecto de la finca número 14.476 del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, en virtud de su condición resolutoria.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la mercantil "Construcciones y Promociones de Murcia, S.L.", expido el presente en Murcia a 15 de enero de 1996.—La Secretaria.

Número 874

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 143/1994, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, contra Nicolás Fernández García y cónyuge artículo 144 R.H., Catalina Martínez Fuentes y cónyuge artículo 144 R.H., José Manuel Fernández García y cónyuge artículo 144 R.H., Ana Navarro Andreo y cónyuge artículo 144 R.H., Ginés Fernández Nicolás y cónyuge artículo 144 R.H. y Manuela García Gualda y cónyuge artículo 144 R.H., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que más abajo se hace constar para cada lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de marzo, a las 11.30 horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día 25 de abril, a las 11 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 23 de mayo, a las 11 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el B.B.V., sito en Avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3084/000/17/0143/94, a tal efecto, cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Descripción.—Urbana: Casa de planta baja, marcada con el número treinta y cuatro de la calle Santa Teresa, en barrio Peral, diputación de San Antonio Abad. Distribuida en varias dependencias, patio y jardín, teniendo aljibe medianero. Ocupa una extensión de doscientos ochenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos. Finca número 12.829, Sección San Antón, tomo 1.376, libro 238, folio 154. Tasada pericialmente en la cantidad de ocho millones ciento noventa y siete mil ochocientos sesenta pesetas (8.197.860 pesetas).

Descripción.—Urbana: Terreno destinado a solar, situado en este término, barrio Peral, calle de Los Huertos, que ocupa una superficie de setenta y cinco metros, ocho decímetros cuadrados sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar de las denominadas dúplex, recientemente demarcada con el número dieciséis de policía, sobre un solar de setenta y cinco metros, ocho decímetros cuadrados, es decir, la totalidad. Se compone de planta baja y alta, comunicadas interiormente mediante escalera, la planta baja ocupa una superficie construida de cincuenta y siete metros, noventa y seis decímetros cuadrados y se compone de comedor-salón, cocina, aseo y una habitación, destinándose el resto de la superficie a patio y la planta alta tiene igual superficie que la baja y se distribuye en cuatro dormitorios y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos. Finca número 19.272, Sección San Antón, tomo 1.376, en el libro 180, folio 46. Tasada pericialmente en cinco millones doscientas dieciséis mil ochocientos veinte pesetas (5.216.820 pesetas).

Dado en Cartagena a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 875

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 255/95, a instancia de Gráficas Díaz, S.L., contra Fabricación de Muebles de

Madera, S.L. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo de 1996, y hora de las 12, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 12 de abril de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1.- Mueble sofá rinconera, modular, en azul ultramar, modelo Venecia, tasado pericialmente en 105.000 pesetas.

2.- Dormitorio de matrimonio, cama, dos mesitas y cómoda con espejo en pino color natural, tasado pericialmente en 160.000 pesetas.

3.- Conjunto de sofás de tres más dos plazas, made-

ra de pino, estampado en flores con fondo negro, modelo Teide, tasado pericialmente en 95.000 pesetas.

4.- Tresillo clásico, de sofá más dos sillones con estructura de madera de pino, tapizado en tonos verdes, tasado pericialmente en 115.000 pesetas.

5.- Sofá modelo Acuario, tapizado en tonos claros, tasado pericialmente en 115.000 pesetas.

6.- Dormitorio juvenil, compuesto de cama, mesita y cómoda, en madera color miel, tasado pericialmente en 48.000 pesetas.

7.- Dormitorio juvenil, compuesto de cama, mesa estudio y armario de dos puertas y cajón, tasado pericialmente en 60.000 pesetas.

8.- Sillón orejero giratorio, estampado en tonos rosa, tasado pericialmente en 30.000 pesetas.

Dado en Murcia a dos de enero de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 879

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 539/95, que se tramitan a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Bueno Sánchez, contra don Antonio Hernández Gil (y contra su cónyuge a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Antonio Hernández Gil y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad principal de 271.740 pesetas, intereses legales desde el día 27 de febrero de 1995, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado”.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado arriba expresado por desconocerse su actual domicilio, expido y firmo el presente en Murcia a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 191/95-C, que se siguen a instancias de Distrimur, S.A., representado por el Procurador Sr. Bueno Sánchez, contra Comercial Ibérica del Sureste, S.A., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de marzo, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 23 de abril, a las 11 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de mayo, a las 11 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.^a—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.^a—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.^a—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.^a—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.^a de las condiciones.

7.^a—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.^a—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

1.- Un ordenador marca Targa, compuesto de teclado y unidad central, valorado en ochenta mil pesetas.

2.- Una impresora marca Etar, modelo C C 24 300, valorado en veinte mil pesetas.

3.- Un fax marca Sanyo, modelo Samfax 200, valorado en veinte mil pesetas.

4.- Una fotocopiadora marca Gestetner 2112 RE, valorada en treinta mil pesetas.

5.- Ocho botellas de coñac Courvoisier VSOP, valoradas en trece mil noventa y seis pesetas.

6.- Seis botellas de brandy Peinado de 16 años, valoradas en seis mil novecientas setenta y ocho pesetas.

7.- Ocho botellas de coñac Martell VS, valoradas en nueve mil seiscientas cincuenta y seis pesetas.

8.- Cuatro botellas de anisete Castañuelas, valoradas en mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas.

9.- Cinco botellas de anís del Mono, valoradas en tres mil trescientas cuarenta pesetas.

10.- Ocho botellas de brandy Peinado 20 años, valoradas en once mil setecientos veinte pesetas.

11.- Ocho botellas de cava Cristalino semi-seco, valoradas en mil ochocientas cincuenta pesetas.

12.- Ocho botellas de cava Brut Zero, valoradas en dos mil doscientas cuarenta pesetas.

13.- Cinco botellas de brandy Peinado 20 años, valoradas en siete mil trescientas veinticinco pesetas.

14.- Doce botellas de licor Gran Manier, valoradas en doce mil cuatrocientas ocho pesetas.

15.- Una botella de brandy Independencia, valorada en mil ciento sesenta y tres pesetas.

16.- Una botella de licor chocolate Mozart, valorada en mil doscientas noventa y tres pesetas.

17.- Dos botellas de brandy Lepanto, valoradas en cuatro mil cuatrocientas treinta y seis pesetas.

18.- Cinco botellas de ginebra Gordons, valoradas en tres mil ciento cincuenta y cinco pesetas.

19.- Siete botellas de coñac Martyell V.S., valoradas en nueve mil cincuenta y una pesetas.

20.- Cinco botellas de coñac Courvoisier, V.S., valoradas en seis mil treinta pesetas.

21.- Nueve botellas de ron Tropicana, valoradas en tres mil trescientas setenta y cinco pesetas.

22.- Ocho botellas de ron Partagás, valoradas en dos mil quinientas ochenta y cuatro pesetas.

23.- Doce botellas de ginebra Larios, valoradas en tres mil ochocientas setenta y seis pesetas.

24.- Seis botellas de cava Castellblanc, valoradas en mil cuatrocientas veintidós pesetas.

25.- Cinco botellas de cava Delapierre, valoradas en mil ciento ochenta y cinco pesetas.

26.- Seis botellas de coñac Courvoisier Luxe, valoradas en siete mil doscientas treinta y seis pesetas.

27.- Treinta y cinco cajas de botellas de vino Señorío de Ricote, valoradas en sesenta y siete mil doscientas pesetas.

Total valoración: trescientas cinco mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas.

Dado en Murcia a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretario Judicial.

Número 878

**PRIMERA INSTANCIA
DE MULA**

EDICTO

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario, del Juzgado de Primera Instancia de Mula y su partido.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición 178/93, a instancia de Uralita, S.A., representado por el Procurador Sr. Brugarolas Rodríguez, contra Sol Saliente, S.L., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

Sentencia

En Mula a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por doña María Dolores de las Heras García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, en reclamación de cantidad, registrados con el número 178/93, de los asuntos civiles de este Juzgado, siendo partes la mercantil Uralita, S.A., como parte actora y la mercantil Sol Saliente, S.L., como parte demandada, se procede

Fallo

Que estimada en su integridad la demanda interpuesta por Uralita, S.A., debo condenar y condeno a la parte demandada mercantil Sol Saliente, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 152.936 pesetas, más los intereses legales de la misma, desde la interposición de la demanda hasta el completo pago de la deuda, con expresa imposición de las costas originadas por el presente juicio.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a la partes, al demandado rebelde por edictos, si no se pide otra forma.

Así por esta nuestra sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, por escrito en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Sol Saliente, S.L., expido el presente que firmo en Mula a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 873

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en los autos de tercería de dominio ejecutivo número 254/1995, instados por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, en nombre y representación de Lico Leasing, S.A., contra Financo Leasing, Transportes Armabea, S.A., y Agapito Martínez Hernández, por medio del presente se emplaza al referido demandado Transportes Armabea, S.A., cuyo domicilio se ignora, para que en el término de veinte días comparezca en los citados autos por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 881

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

E D I C T O

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 399/95, a instancias del Banco de Santander, S.A., representado por la Procuradora doña Rosa Martínez Martínez, contra José Martínez Jiménez, en ignorado paradero, en reclamación de 30.000.000 de pesetas de principal, más 10.000.000 de pesetas calculados para intereses y costas.

Lo que por medio del presente se hace público, al encontrarse el demandado referido en ignorado paradero, requiriéndole a fin de que en término de diez días abone a la actora las cantidades reclamadas antes expresadas.

Dado en San Javier a doce de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Juez.— El Secretario.

Número 880

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Ocho de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 396/95-D, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Francisco Bueno Sánchez y dirigido por el Letrado don Amancio Robles Musso, contra don Juan Bastida Arce y otro, declarado en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. don Francisco Bueno Sánchez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra don Juan Bastida Arce y herederos desconocidos de doña Dolores Arce Cánovas, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y

remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de la cantidad de 413.792 pesetas de principal, por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados al 29% anual de la cantidad reclamada desde el 6 de marzo de 1995 hasta su completo pago y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los desconocidos herederos de Dolores Arce Cánovas, expido el presente en Murcia a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 891

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de despido bajo el número 1.102/95, a instancias de don Florentino García Pérez y don Andrés Pedrosa Rodríguez, contra la empresa Auto Carthago, S.L., y Volvo España, S.A., en cuyo procedimiento se ha dictado providencia de fecha 15-1-96, en la que se acuerda la suspensión del juicio señalado para el día 24 de enero de 1996, y se señala nueva fecha para el acto de conciliación y juicio para el día 21 de febrero de 1996, a las 11,20 horas.

Se extiende el presente edicto para que sirva de notificación y citación a la empresa demandada Auto Carthago, S.L., la cual se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez.

Número 894

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

E D I C T O

Carmen López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Alicante.

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 475/95, ejecutoria 4/96, seguidos entre partes a ins-

tancia de Francisco Perea Marco, contra Contrasur, S.L., se ha dictado auto de fecha 8-1-96, que en su parte dispositiva dice así:

S.S.^a Ilma. por ante mí, dijo: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Contrasur, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 474.166 pesetas, en concepto de principal, más la de 92.000 pesetas que en concepto de intereses y costas se fijan provisionalmente, con inclusión, si procediera, de minuta de honorarios.

Sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones establecidas en la L.E.C.

Sin perjuicio de todo ello, remítanse oficios al Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes y derechos del mismo de que tenga constancia.

Se advierte a las partes que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de tres días y por conducto de este Juzgado de lo Social.

Así lo acordó y firma S.S.^a don Julio Calvet Botella, Magistrado Juez de lo Social número Dos de esta ciudad.

Y para que sirva de notificación el auto de ejecución a la parte demandada Contrasur, S.L., cuyo último domicilio conocido es Santomera (Murcia), calle Acequia, 13, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en Estrados salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en Alicante a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 895

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 956/95, sobre reclamación de salarios, instados por don José Molina Hernández y don José Guerrero Cegarra, contra Distribuidora Doysa, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se notifica al primer demandado que tuvo su domicilio en calle H., n.º 2, de El Paso, El Albuñón, y en la actualidad en ignorado paradero, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Constando la siguiente resolución el siguiente literal:

Sentencia

En Cartagena a dos de enero de mil novecientos noventa y seis.

Vistos en juicio oral y público por el Ilmo. Sr. don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, los presentes autos sobre el procedimiento arriba referenciado; registrado con el número igualmente indicado de los asuntos de este Juzgado; siendo partes: don José Molina Hernández y don José Guerrero Cegarra, como demandantes, representados por el Sr. Graduado Social doña Josefa Olmos; y, como demandado la empresa Distribuidora Doysa, S.L., se procede, en nombre de S. M. el Rey, a dictar la presente resolución:

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por don José Molina Hernández y don José Guerrero Cegarra, contra la empresa Distribuidora Doysa, S.L., condeno a esta última a abonar a los demandados las cantidades siguientes:

A) A don José Molina Hernández: Cuatrocientas diecisiete mil doscientas treinta pesetas (417.230 pesetas).

B) A don José Guerrero Cegarra: Trescientas sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas (362.855 pesetas).

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contra, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Cartagena, calle Mayor, número 29, oficina 0155, cuenta número 3139, clave 65, a disposición de este Juzgado acreditando mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta y clave número 69.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación de sentencia al demandado dado que no es conocido el domicilio del mismo, libro el presente.

Dado en Cartagena a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 900

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.131/94, hoy en trámite de ejecución, con el número 8/95, por despido, seguidos a instancias de doña Josefa Aranda Martínez, contra don Andrés Braulio Escolar Gadea, en los que con fecha 14-12-95, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados a la empresa ejecutada, designándose para ello al Perito, don Diego Barrionuevo Marí, dándose traslado a las partes para que, dentro del segundo día, puedan designar otros por su parte, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin hacer manifestación alguna se les tendrá por conformes con el designado, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 258 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días. Lo que propongo a S. S.^a Ilma. para su conformidad. Conforme.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada don Andrés Braulio Escolar Gadea, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Cartagena, 10, 1.º-B, Murcia, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a diez de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, Pascual Sáez Domenech.

Número 901

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 869/95, seguido a instancia de don Jesús Yepes Navarro, contra don José Candel Gómez, don José Ignacio Candel Gómez y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia, a quince de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por don Jesús Yepes Navarro contra José Candel Gómez, don José Ignacio Candel Gómez y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada José Candel Gómez y José Ignacio Candel Gómez (solidariamente) a que abonen al actor la cantidad de 76.608 pesetas. Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada José Candel Gómez y José Ignacio Candel Gómez, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Juan Martínez Moya.— El Secretario.

Número 902

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 1.262/92 y número 72/93 de ejecución, a instancias de Eugenio Fresneda Martínez, contra Adolfo Carrasco Ocaña y Juana María Rodríguez Rodríguez, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 200.643 pesetas de principal más otras 25.000 pesetas que se presupuestan para costas sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes propiedad de la ejecutada, que con sus tasaciones, se describirán al final, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Plaza España, s/n, Edificio 2.001, de Cartagena, en primera subasta el día quince de marzo de mil novecientos noventa y seis; en segunda subasta, en su caso, el día doce de abril, y en tercera subasta, en su caso, el día diez de mayo, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el

deudor liberar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda: Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la C/ Mayor, 29, de Cartagena, n.º de cuenta 3052.0000.64.0072.93, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando en esta Secretaría el resguardo justificativo del ingreso.

Tercera: El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta: Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del ingreso en la entidad destinada al efecto, del importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta: Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta: La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima: En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava: En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25% del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena: Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima: En todo caso queda a salvo el derecho de la

parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes embargados y subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral.

Decimoprimerá: Los títulos de propiedad de los bienes embargados que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Decimosegunda: El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera: De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Decimocuarta: Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, o fuese algún día inhábil, se celebrará al día siguiente hábil excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Bienes objeto de subasta:

Finca: 14.566 N, inscrita en el libro 380, tomo 2.377, Sección San Antón, inscrita en el Registro de la Propiedad Dos, de Cartagena. Local en planta baja sito en Madreperla, s/n, Urbanización Mediterráneo, Cartagena. Superficie 32 m², propiedad de los cónyuges: Adolfo Carrasco Ocaña y Juana María Rodríguez Rodríguez. Tasada a efectos de subasta en: Un millón quinientas mil pesetas.

Finca: 35.448, folio 169, libro 383, Sección San Antón, Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, piso vivienda 1.º derecha en Bda. Fuente Cuba, en la C/ I (Esmeralda), superficie 86,05 m². Tasada a efectos de subasta en: Dos millones doscientas noventa y cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesetas.

Dichas fincas se subastan en un lote único.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Cartagena a diez de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.— La Secretario.

Número 903

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de juicio de faltas 307/95-P, por amenazas.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciante David Cánovas Piernas, con domicilio últimamente en C/ Peroniño, s/n, Cartagena, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 29 de enero, a las 12 horas de su mañana, para asistir al acto de juicio oral, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a doce de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.— El Secretario.

Número 904

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de juicio de faltas 306/95-P, por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada Luisa Navarro Moreno, con domicilio últimamente en Carretera de Churra, 29, Churra, Murcia, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 29 de enero, a las 10,40 horas de su mañana, para asistir al acto de juicio oral, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a doce de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.— El Secretario.

Número 905

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de juicio de faltas 320/95-P, por amenazas.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Antonio Muñoz Muñoz, con domicilio últimamente en C/ Ladera, 5, Los Mateos, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado el próximo día 29 de enero de 1996, a las 12,25 horas de su mañana, para asistir al acto de juicio oral, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a doce de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.— El Secretario.

Número 906

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, se ha dictado la resolución judicial, en el proceso de divorcio, contencioso número 327/95, que se tramita en este Juzgado, a instancia de doña Josefa León Navarro, representada por el Procurador Sr. Valera Covacho, contra don José García Pagán y el Ministerio Fiscal, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazarle a Vd. para que en el plazo improrrogable de 20 días, comparezca en los autos y conteste la demanda, con los apercebimientos legales.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Cartagena, a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 907

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en separación matrimonial, número 485/1995, instado por María Carmen Fernández López, contra Abdelkrin Gourari, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar al demandado, don Abdelkrin Gourari, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Asi-

mismo, con respeto de la pieza separada de justicia gratuita, se le cita, para el acto del juicio que tendrá lugar el día veintisiete de marzo a las 11 horas. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Cartagena, a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 908

**DE LO PENAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral 321/92, por un delito de robo, contra Juan Carlos Nicolás Manzanares y Francisca Madrid Ramírez, y desconociéndose el actual paradero del testigo Pedro Fernández Cortés, hijo de José y de Victoria, nacido el 30-10-56, natural de Cartagena (Murcia), por el presente se cita al mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio el próximo catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis, a las 10 horas, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena, 9 de enero de 1996.— La Secretaria Judicial, María Sánchez Valdivieso.

Número 909

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas 307/95, en los que por resolución de fecha 26-12-95 he acordado citar al denunciado don Francisco García Muñoz, cuyo último domicilio conocido se ignora, el cual en la actualidad se encuentra en paradero desconocido y para que tenga lugar la citación para asistir a juicio oral, señalado para el próximo día 7-2-96, a las 10 horas y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Cartagena a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— La Secretaria.

Número 910

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de pieza separada de medidas provisionales dimanante de separación matrimonial número 4/96, a instancia de doña Juana Damiana García Valero, representada en turno de oficio por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, contra don Juan Lucas Cataño Paton, e ignorándose el actual domicilio y paradero que pudiera tener, por medio del presente se cita al referido demandado don Juan Lucas Cataño Paton, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de febrero de 1996, a las 11 horas, a fin de celebrar la comparecencia señalada en el artículo 1.899 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimientos legales en caso de no verificarlo.

Y para que así conste, y sirva de citación en legal forma al demandado, expido la presente que firmo y sello en Cartagena a diez de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretaria.

Número 911

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 4 de 1995, se siguen autos de separación matrimonial a instancia de doña Juana Damiana García Valero, representada en turno de oficio por el Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, contra don Juan Lucas Cataño Paton, e ignorándose el actual domicilio y paradero que pudiera tener, por medio del presente se cita al referido demandado don Juan Lucas Cataño Paton, para que en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente, se persone en legal forma y comparezca en autos, contestando y proponiendo reconvenición si a su derecho conviniera, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, y no hacerle otras notificaciones que las señaladas en la Ley.

Y para que así conste, y sirva de citación en legal forma al demandado, expido la presente que firmo y sello en Cartagena a nueve de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretaria.

Número 1037

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez de Primera Instancia número Ocho de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 275/92, a instancia de don Emilio Martínez Arroyo, contra José Asensio Rodríguez y Antonio Asensio Rodríguez, C.B., en reclamación de un millón setecientas cuatro mil cien pesetas de principal, intereses de dicha cantidad, gastos y costas, siendo firme la sentencia, en ejecución de la misma, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, para la segunda el día 27 de marzo de 1996, y para la tercera el día 25 de abril de 1996, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Cuatro Santos, número 22, 4.ª planta, con las siguientes:

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a las cantidades que luego se dirá. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25%. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de la calle Mayor esta ciudad, c/c. 305700015027592, una cantidad igual, por lo menos, al 40% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la subasta. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señala-

dos para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana: Vivienda en planta situada a la izquierda, entrando al edificio del número 14 de la calle Esmeralda, del paraje de Fuente Cuba, diputación de San Antón, de la ciudad de Cartagena. Tiene una superficie edificada de ochenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados y útil de setenta metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita al folio 241, libro 104, finca número 12.761 del Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Vehículo: Furgoneta mixta, marca Toyota, modelo Hiace Combi, matrícula MU-6283-Z.

Tipo de subasta: 280.000 pesetas.

Vehículo: Furgoneta mixta marca Renault, modelo Tráfico, matrícula MU-1409-AF.

Tipo de subasta: 250.000 pesetas.

Dado en Cartagena a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 1038

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 366/93 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Suymatec, S.L., representado por el Procurador don Vicente Marcilla Onate, contra la mercantil Lavandería Bonysan, S.L., sobre reclamación de resto costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 28 de febrero de 1996; en segunda subasta el día 27 de marzo de 1996, y en tercera subasta el día 24 de abril de 1996, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 10,30 horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Si resultase en paradero desconocido el demandado, le servirá de notificación el presente.

3.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

5.^a—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1: Quemador marca Oerlli, para caldera de gasoil, modelo OE-4, ULO2-1. Tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Lote 2: Vehículo automóvil marca Nissan Trade, matrícula AB-3342-J. Tasado en doscientas ochenta mil pesetas.

Lote 3: Quemador marca Oerli, para caldera de gasoil, modelo OE-4 ULO-1. Tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en la ciudad de Murcia a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 998

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 688/93, instados por el Procurador Tomás Soro Sánchez, en representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Francisco Fernández Nicolás y doña María del Carmen Laorden Quesada, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de marzo, 3 de abril y 8 de mayo del presente año, todas ellas a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.^a planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor

que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un trozo de tierra secano, en el paraje Casa de Pinar, término municipal de Blanca, de cabida doce hectáreas, ochenta y cinco áreas y ocho centiáreas. Linda: Norte, porción adjudicada a Carlos Laorden Quesada y porción adjudicada a José Laorden Fernández; Sur, Petra Leal Aparicio y Carlos Laorden Quesada; Este, finca Casa Castillo, y Oeste, Petra Leal Aparicio y Carlos Laorden Quesada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 531, folio 159, finca número 6.309. Su valor a efecto de subasta es de 11.500.000 pesetas.

Urbana. Cuarenta y dos: Piso séptimo, puerta C, vivienda, situada en la séptima planta de viviendas del edificio en Murcia, Plaza de Santo Domingo, número 14, 15, 16 y 17. Con una superficie construida de 228,31 metros cuadrados. La superficie total incluida su participación en elementos comunes es de 262,31 metros cuadrados. Linda: entrando por la puerta de servicio, por la derecha, con la calle Enrique Villar; izquierda, con la Plaza de Santo Domingo; fondo, Comunidad de Propietarios de don Francisco García, y frente, con vivienda séptimo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, libro 103, Sección 2.^a, folio 53, finca número 10.052. Su valor a efectos de subasta es de 45.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

Número 980

BLANCA

Habiendo sido aprobada inicialmente en sesión del Pleno del Ayuntamiento de Blanca, de fecha 13 de diciembre de 1995, las Ordenanzas Municipales de "Erradicación de la Mendicidad en las vías públicas" y "Protección Animal", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública durante un plazo de treinta días para alegaciones. Transcurrido el plazo anterior, si no se presentaren, la aprobación se entenderá definitiva, procediéndose a la publicación del texto íntegro en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la citada Ley.

Blanca, 16 de enero de 1996.—El Alcalde.

Número 981

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Lozano Roldán, licencia para apertura de taller reparación de motocicletas (expediente 5.331/93), en calle Pío XII, número 30, Santiago el Mayor, se abre información pública para que en el plazo de diez días, a contar desde la exposición del presente edicto en el tablón de anuncios de esta corporación, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 9 de enero de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 982

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Guadalupe B.D.

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en su sesión celebrada el pasado 24 de noviembre adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle Guadalupe B.D.", cuyos límites son los siguientes:

-Norte: Unidad de Ejecución II del mismo E.D.

-Sur: Zona N.U. 11/1 y zona U. 2a.

-Este: Zona N.U. 11/1 y U. 2a.

-Oeste: Casco urbano de la pedanía.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal de aquellas personas con las que se siga trámite, durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del mencionado expediente en la Gerencia de Urbanismo sita en Plaza de Europa, s/n. (junto mercado Saavedra Fajardo), en horario de 12 a 14 y formular ante las mismas las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyos nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 29 de diciembre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 984

MAZARRÓN

EDICTO

Por don Francisco Méndez García ha sido solicitada licencia municipal de apertura de un establecimiento destinado a café-bar (sin música), en Avenida José Alarcón Palacios, de Puerto de Mazarrón.

Lo que se hace público, a fin de que aquellas personas que se consideren afectadas puedan presentar por escrito, cuantas observaciones estimen oportunas en el plazo de diez días.

En Mazarrón, 15 de septiembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.

Número 985

ARCHENA

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.4, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de créditos número cinco del Presupuesto General para el ejercicio 1995, mediante transferencias de crédito, aprobada definitivamente y resumido por capítulos.

A) Deducciones en gastos:

Capítulo; denominación; pesetas:
 I; gastos de personal; 3.678.648.
 III; gastos financieros; 1.500.000.
 IX; pasivos financieros; 2.000.000.
 Total deducciones: 7.178.648.

B) Aumentos en gastos:

Capítulo; denominación; pesetas:
 II; gastos en bienes corrientes; 7.078.648.
 IV; transferencias corrientes; 100.000.
 Total aumentos: 7.178.648.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Archena, 15 de enero de 1996.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Número 983

JUMILLA

EDICTO

**Notificación a deudores de ignorado paradero.
 Deudas en vía ejecutiva**

José Antonio Fernández Villa, Recaudador Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se sigue en esta oficina de Recaudación contra los deudores que seguidamente se relacionan, se ha dictado la siguiente providencia:

"Habiéndose intentado notificación expresa de la providencia de apremio dictada en su día contra cada uno de los deudores que se indican y no habiendo sido posible efectuarla, por diversas causas que se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, se le notifica la providencia de apremio que al final se transcribe y se le requiere para

que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse expresamente por notificado o para designar domicilio a efectos de notificaciones.

Se le apercibe que, transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" sin que se haya personado el interesado o representante legal, se le tendrá por notificado de ésta y sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que se asiste a comparecer en cualquier otro momento posterior".

Relación de deudores:

Deudor	D.N.I.	Concepto
Domicilio	Importe	Observaciones
Bodegas Viña Umbría, S.A. Paraje El Santo	A30127005 365.860	Lic. urbanís. Desconocido
Gorreta Cortés, Luis Mancebón, 30	37348351P 4.800	Lic. urbanís. Desconocido
Miracle Bernal, M.ª Ángeles Cánovas, 35	22.274.673R 7.200	Lic. urbaníst. Ausente
Piscolabis, C.B. Juan Ramón Jiménez, 27-B	B30244461 2.400	Lic. urbaníst. Desconocido
Soler Pérez, José Avenida Yecla, 112	27.435.395 12.000	Lic. urbaníst. Ausente
Torres García, Pedro Isaac Peral, 2	74.312.888A 14.400	Lic. urbaníst. Ausente
Castilló Hernández, Luis Calvario, 168	22.340.208D 33.311	Plusvalías Ausente
Lozano Muñoz, María J.R. Torres, A2	22.372.500D 58.127	Plusvalías Ausente
Martínez Sánchez, Fco. Jav. Lope de Vega, 13, 1.ª E	29.048.082W 10.648	Plusvalías Ausente
Sánchez Jiménez, Roque Paz, 23, 2.ª A	74.335.495R 27.853	Plusvalías Ausente
Tomás Magán, Pascuala Avenida San José, 71	22.240.672V 39.749	Plusvalías Ausente
Herrero Pagán, Antonio Irene López Heredia, 20	22.080.492 14.230	Rad. Jumilla Desconocido
Modas Pituisa, S.L. Pasos, 3	02.158.707 55.640	Rad. Jumilla Desconocido
Navarro Martínez, Narciso Avenida Levante, s/n.	74.299.484 21.005	Rad. Jumilla Ausente

Notificación

Por la presente se notifica a los deudores indicados en la relación anterior que, conforme determina el artículo

106, en relación con los artículos 104 y 105 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, y habiendo finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento ha dictado la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación; declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

El pago se realizará en esta Recaudación Ejecutiva, los plazos de ingreso, si esta notificación se publica en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 y 15, el último día de plazo para pagar finaliza el 20 de ese mismo mes. Si se publica entre los días 16 y último de un mes, el último plazo para pagar finaliza el día 5 del mes siguiente, según lo establece el Reglamento General de Recaudación.

Caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes. Las costas del procedimiento y los intereses de demora, a contar desde el día siguiente al vencimiento de la deuda y hasta la fecha de un ingreso serán a cargo del deudor. Las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago, estarán a lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. Contra dicha providencia y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el 99 del Reglamento General de Recaudación se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el señor Tesorero de este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, advirtiéndole que el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Jumilla, 15 de noviembre de 1995.—El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Fernández Villa.

Número 1039

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer cinco plazas de Operador de Sala de Control del S.E.I.S.

Esta Corporación municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Primero.-Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Excluidos:

1. Díaz Salmerón, Francisco José (1).
2. García Díaz, Francisco (2).
3. García Martínez, Juan (1).
4. Jiménez Sánchez, Francisco José (3).
5. Martínez Pérez, Josefa (1).
6. Núñez Revorio, Miguel Ángel (1).
7. Paños Ruiz, María Ángeles (1).
8. Pérez Cano, Rosario (1).

Causas de exclusión:

- (1) Por no abonar los derechos de examen correspondientes.
- (2) Por presentar la solicitud fuera de plazo.
- (3) Por no estar en posesión de la titulación académica exigida en la convocatoria.

Segundo.-El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

Presidente: titular, don Vicente Hernández Baño; suplente, don Juan Ramón Avilés Olmos.

Vocales:

-En representación del Servicio de Personal: titular, don José Luis Giménez Montero; suplente, don Ángel Villacieros Pérez.

-En representación de la Jefatura del Servicio: titular, don Antonio Hurtado Contreras; suplente, don Diego García Zapata.

-Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia: titular, don José Luis Cano Valverde; suplente, don Antonio Marí Gómez.

-Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia: titular, doña Concepción Soler Contreras; suplente, don Juan Carlos Jiménez Núñez.

-Por designación de la Junta de Personal: titular, don Francisco Gambín Campillo; suplente, doña María Francisca Romero Martínez.

Vocal-Secretario: titular, don José Luis Valenzuela Lillo; suplente, don Antonio Hellín Pérez.

Tercero.-Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 16 de marzo de 1996, sábado, a las 17 horas, en el Aula 1.1. del Aulario del Campus de la Merced de la Universidad de Murcia, sito en calle Santo Cristo, 1.

Cuarto.-Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia": Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 18 de enero de 1996.—El Alcalde.

Número 1043

MURCIA**Gestión Tributaria****EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de 17 de enero último, ha sido aprobado el Padrón de las cuotas de la tasa de basuras no incluidas en el padrón ordinario, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1995.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica que deben efectuar su pago en periodo voluntario durante los días 1 de febrero al 1 de abril de este año, en cualquier oficina de las entidades de crédito que colaboran en la recaudación de los tributos municipales, utilizando el documento que este Ayuntamiento remite por correo ordinario a los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, las Cajas Postal, Rural de Almería y la Caixa, y los bancos Bilbao Vizcaya, Central Hispano-Americano, Guipuzcoano, Banesto y Banco Exterior de España.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se procedan.

Murcia, 18 de enero de 1996.—El Alcalde.

Número 1044

MURCIA**Anuncio concurso**

Objeto.—La contratación, mediante concurso por procedimiento abierto, del proyecto relativo a "Rehabilitación, reposición, mantenimiento y conservación de viviendas municipales".

Precio.—El importe máximo será de 6.000.000 de pesetas.

Los licitadores ofertarán un porcentaje único de baja sobre los precios unitarios tipo de ejecución material de las distintas unidades de obra, que figuran en el proyecto que ha de servir de base en la ejecución de las obras.

Garantía provisional.—Los concursantes depositarán como garantía provisional la cantidad de 120.000 pesetas, constituida en la forma que se establece en la cláusula 11.3 del Pliego de Condiciones.

Garantía definitiva.—Se fija en la cantidad de 240.000 pesetas y se constituirá igualmente en la forma establecida en la cláusula 11.3 del Pliego de Condiciones.

Duración del contrato.—La duración del contrato será de un año, a contar de la notificación de la adjudicación, prorrogable de año en año hasta un máximo de cuatro años.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.—El plazo será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta las diez horas del último día, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones.—Se realizará en acto público, en la Sala de la Comisión de Gobierno, a las diez horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar.—La documentación a que hace referencia la cláusula 7 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas base del concurso.

Pliego de condiciones.—De conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en Glorieta de España, número 1, 4.ª planta, teléfono 221933, extensión 2340 fax 220322.

Oferta.—Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

Murcia, 19 de enero de 1996.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 1046

MURCIA**Anuncio concurso**

Objeto.—La contratación, mediante concurso por procedimiento abierto, del servicio de "Mantenimiento integral de los núcleos zoológicos del Servicio de Obras, Parques y Jardines", que incluirá el mantenimiento, alimentación, asistencia técnico-veterinaria, vigilancia y conservación de la obra civil y de la jardinería de los núcleos zoológicos dependientes del Servicio de Obras, Parques y Jardines.

Igualmente, las empresas licitadoras se comprometerán, caso de ser adjudicatarias, a la ejecución a su costa de las obras de remodelación del Parque Norte de Espinardo consistentes, como mínimo, en ejecutar el proyecto que figura en el expediente base de la convocatoria, por importe de 24.851.076 pesetas.

Precio.—Se fija un precio anual, a la baja, de treinta y seis millones quinientas mil (36.500.000) pesetas.

Duración del contrato.—Cuatro años, prorrogable de año en año, sin que la duración total del contrato incluidas las prórrogas puedan exceder de seis años.

Clasificación exigida.De Servicios:

Grupo III, Subgrupo 5, categoría a.

De obras:

Grupo C, Subgrupo 2, categoría d.

Garantía provisional.—730.000 pesetas.

Garantía definitiva.—1.460.000 pesetas.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá constituir una garantía para responder de la ejecución del proyecto de obras de remodelación durante un plazo de garantía de un año, correspondiente al 4% del presupuesto a que ascienden las mismas (994.043 pesetas).

Presentación de proposiciones.—Hasta las diez horas del día 12 de febrero de 1996 en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en Glorieta de España, número 1, 4.ª planta.

Apertura de proposiciones.—Se realizará en acto público en la Casa Consistorial, a las diez horas del día 13 de febrero de 1996.

Documentos a presentar.—La documentación a que hace referencia la cláusula 7 del Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas base del concurso.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, sito en Glorieta de España, número 1, 4.ª planta, teléfono 221933, extensión 2340 y fax 220322.

Anuncio extenso y modelo de proposición.—Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 14 de fecha 16 de enero de 1996.

Murcia, 17 de enero de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 1120

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****A N U N C I O****Aprobación inicial de una modificación del Estudio de Detalle El Puntal "C" (bloques C.2 y C.3)**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1995, el proyecto de modificación del Estudio de Detalle El Puntal "C" (bloques C.2 y C.3), se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia a 15 de enero de 1996.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 1121

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****A N U N C I O****Aprobación inicial de los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Plan Parcial Finca Lo de Casas**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1995, acordó aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Plan Parcial Finca Lo de Casas, en Churra.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días en los locales de la Gerencia de Urbanismo, a partir de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia a 16 de enero de 1996.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 1047

JUMILLA**Bases para la provisión de forma interina de una plaza de Interventor, mediante concurso-oposición**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 22 de enero de 1995, acordó convocar concurso-oposición para proveer de forma interina una plaza vacante de Interventor, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, plaza reservada a funcionarios de carrera, con Habilitación Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del R.D. 1.732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de plazas reservadas a funcionarios de Administración Local.

La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES**Primera.—Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de forma interina, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Interventor, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Clase: Interventor.

Denominación: Interventor.

Segunda.—Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Tercera.—Participación en la convocatoria.**A.—Requisitos de los aspirantes.**

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria.

a) Ser ciudadano de la Unión Europea.

b) Tener la edad de 18 años y no exceder de 55 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales, Licenciado en Ciencias Políticas, Intendente Mercantil o Actuario.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia firme, para el desempeño de servicio público.

g) No hallarse incurso en causas de incapacidad, ni

haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

h) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.—Instancias.

Los aspirantes presentarán su instancia de acuerdo con el modelo que se inserta al final de estas bases, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de esta inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Para ser admitidos y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, deberá acompañarse a la instancia resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen fijados en 2.500 pesetas, debiéndose ingresar en Depositaria Municipal, titulación exigida y méritos que aleguen de acuerdo con la base quinta, apartado I.

C.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se expondrá en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones a los excluidos y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, quedando elevada a definitiva la relación provisional sin necesidad de nueva publicación si durante el plazo habilitado para ello no se produjesen reclamaciones.

Cuarta.—Tribunal.

Presidente:

La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Secretario:

La Secretaria del Tribunal corresponderá al Secretario de la Corporación, pudiendo delegar esta función en otro funcionario de la Corporación.

Vocales:

Vocal 1: Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vocal 2: Vocal propuesto por la Federación de Municipios, experto en Administración Local.

Vocal 3: Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 4: Vocal propuesto por la Universidad de Murcia.

Asesores:

El Tribunal podrá contar con asesores o especialis-

tas para todas o algunas pruebas, nombrados por dicho Tribunal.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, estando clasificado en la categoría primera.

Quinta.—Pruebas selectivas.

Las pruebas a realizar serán las siguientes:

I.—Fase de concurso:

Consistirá en la valoración de los títulos y méritos aportados por los concursantes, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Expediente académico:

Por cada notable obtenido en títulos universitarios: 0,01 puntos.

Por cada sobresaliente: 0,02 puntos.

Por cada matrícula de honor: 0,10 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 2 puntos.

b) Conocimiento y experiencia profesional:

Por el desempeño del puesto de trabajo de Interventor en la Administración Pública de análogas características a los de esta convocatoria: 0,02 puntos por cada mes de trabajo completo. Máximo 1 punto.

c) Certificados de haber realizado cursos de duración superior a 20 horas, relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar: 0,50 puntos. Máximo 1 punto.

d) Por haber superado alguna de las pruebas de las oposiciones a las Subescalas de Habilitación Nacional: 0,20 puntos por examen superado en cualquier convocatoria. Máximo 1 punto.

e) Por haber realizado masters en materias relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar: 0,50 por cada uno. Máximo 1 punto.

II.—Fase de oposición:

Consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico, desarrollando durante un tiempo de tres horas uno o varios supuestos, que propondrá el Tribunal sobre materias, relacionadas con alguno de los siguientes apartados:

a) Competencias de las Entidades Locales.

b) El Procedimiento Administrativo.

c) La contratación en la esfera local.

d) Hacienda Pública y Haciendas Locales.

e) Contabilidad de las Corporaciones Locales.

f) Economía y Derecho Mercantil.

g) Cálculo, matemática financiera y estadística.

Sexta.—Calificación de las pruebas.

En la fase de concurso, que será previa a la de oposición y no será eliminatoria, el Tribunal conforme al baremo recogido en la base anterior, otorgará la puntuación deducida de los méritos alegados y justificados documentalmente en el plazo de presentación de instancias, ordenando a los aspirantes de acuerdo con ella.

En la fase de oposición, la prueba se calificará de 0 a 10 puntos. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos. La calificación se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a éste, debiendo obtenerse un mínimo de cinco puntos para superar el ejercicio. En esta prueba se valorará especialmente la claridad, iniciativa e idoneidad de las propuestas del aspirante en relación con los supuestos planteados.

Terminadas ambas fases, el Tribunal sumará la puntuación obtenida en ambas fases de aquellos que hayan superado la fase de oposición, y su resultado determinará la prelación de los opositores que resulten aprobados.

Séptima.—Propuesta de nombramiento, resolución y toma de posesión.

El Tribunal propondrá al Alcalde-Presidente la resolución de las pruebas selectivas y el correspondiente nombramiento, sin que en ningún caso pueda aprobarse ni declararse que las han superado un número superior al de las plazas convocadas.

A la vista de la propuesta efectuada por el Tribunal, el Sr. Alcalde decretará el nombramiento que, en todo caso, tendrá carácter temporal, incluyendo este nombramiento un periodo de prueba de seis meses y que será revocado cuando la plaza se provea por funcionario de habilitación nacional.

Dentro de los cinco días siguientes al del nombramiento efectuado por el Sr. Alcalde, el opositor seleccionado concurrirá al efecto de la toma de posesión y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/94, de 26 de diciembre y el 13 del R.D. 598/85, de 30 de abril.

Octava.—Legislación aplicable.

El Tribunal queda facultado para interpretar estas bases y resolver las dudas que puedan plantearse en el desarrollo de las pruebas.

Estas bases y los actos que se produzcan, tendrán naturaleza administrativa, siendo impugnables de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y concordantes.

Para lo no previsto en estas bases, se aplicarán, cuando su naturaleza lo permita, los RR.DD. 896/91, de 7 de junio y 364/95, de 10 de marzo, así como la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Jumilla a 24 de enero de 1996.—El Alcalde.

Modelo de instancia

Don.... vecino de..., provincia de..., con domicilio en..., mayor de edad, con N.I.F...., ante V.S. comparece y dice:

Que ha conocido la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha..., para proveer una plaza de la Subescala de Intervención-Tesorería (Interventor), con carácter interino, manifestando su conformidad con las bases y al mismo tiempo declara que reúne los requisitos exigidos en aquella convocatoria.

Adjunta a la presente la documentación justificativa de los méritos que alega para la fase de concurso: (enumérense).

En su consecuencia,

Suplica, tenga por presentada esta instancia y en base a lo declarado y a la documentación aportada sea admitido a la práctica de las pruebas para nombramiento de Interventor convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

(Lugar, fecha y firma).

Número 1042

MURCIA

Gestión Tributaria

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de 24 de enero último, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículo de Tracción Mecánica del ejercicio 1996.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

En la misma sesión de la Comisión de Gobierno fue aprobado el periodo voluntario de cobro de dicho tributo, del 1 de febrero al 1 de abril de este año.

Los contribuyentes interesados deben hacer efectivo el importe de sus cuotas en alguna entidad colaboradora utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, la Caja Postal, Rural de Almería y la Caixa, y los bancos Bilbao Vizcaya, Central Hispano, Guipuzcoano, Banesto y Banco Exterior de España.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Murcia, 25 de enero de 1996.—El Alcalde.

Número 1045

MURCIA

Gestión Tributaria

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdos de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de 17 de enero de 1996, han sido aprobados los siguientes padrones de precios públicos:

—Ocupación de puestos y casetas en mercados (septiembre y octubre de 1995).

—Ocupación de vía pública con quioscos (septiembre y octubre de 1995).

Estos Padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho Padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de pago es del 1 de febrero de 1996 al 1 de abril de 1996.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, la Caja Postal, Rural de Almería y la Caixa, y los bancos Bilbao Vizcaya, Central Hispano, Guipuzcoano, Banesto y Banco Exterior de España.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 22 de enero de 1996.—El Alcalde.

Número 1040

MURCIA**Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Sargento del S.E.I.S.**

Esta Corporación municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Primero.-Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Segundo.-El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

Presidente: titular, don Vicente Hernández Baño; suplente, don Juan Ramón Avilés Olmos.

Vocales:

-En representación del Servicio de Personal: titular, don José Luis Giménez Montero; suplente, don Juan Orcajada Jover.

-En representación de la Jefatura del Servicio: titular, don Antonio Hurtado Contreras; suplente, don Diego García Zapata.

-Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia: titular, don Antonio Marí Gómez; suplente, don Rogelio Rael Lorente.

-Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia: titular, don Francisco Férrez Ibáñez; suplente, don Juan Carrillo Alarcón.

-Por designación de la Junta de Personal: titular, don Juan Sebastián Olivares Carrilero; suplente, don Joaquín Vicente Sánchez.

Vocal-Secretario: titular, don José Luis Valenzuela Lillo; suplente, don Ricardo Alarcón Rodríguez.

Tercero.-Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 15 de marzo de 1996, sábado, a las 9,30 horas, en el Parque de Bomberos de este Ayuntamiento, sito en Avenida San Juan de la Cruz, s/n., Polígono Infante Don Juan Manuel.

Cuarto.-Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 18 de enero de 1996.—El Alcalde.

Número 1060

FORTUNA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de diciembre de 1995, acordó proceder a la disolución del

Patronato Municipal de Deportes con efectos de 31 de diciembre de 1995, sucediéndole universalmente el Ayuntamiento en todas sus obligaciones y derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fortuna, 12 de enero de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Benavente Igual.

Número 1041

MURCIA**Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer quince plazas de Bombero del S.E.I.S.**

Esta Corporación municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Primero.-Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Excluidos:

1. Baño García, Juan Salvador del (1).
2. Barbero Fernández, José Luis (1).
3. Chaparro Gallardo, Jesús (2).
4. Díaz Salmerón, Francisco José (2).
5. García Berlanga, Juan M. (2).
6. Gómez Albaladejo, Javier (2).
7. Hernández Arribas, Alfredo (2).
8. Juárez Sánchez, Juan Emilio (1).
9. Manzano Almagro, José Fulgencio (1).
10. Molina Ibáñez, Emilio (2).
11. Pujante Martínez, Juan (1).
12. Sánchez Cerdán, José Luis (1).
13. Sotos Carreres, Juan Antonio (2).

Causas de exclusión:

- (1) Por presentar la solicitud fuera de plazo.
- (2) Por no abonar los derechos de examen correspondientes.

Segundo.-El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

Presidente: titular, don Vicente Hernández Baño; suplente, don Ángel Villacieros Pérez.

Vocales:

-En representación del Servicio de Personal: titular, don José Luis Giménez Montero; suplente, don Ángel Villacieros Pérez.

-En representación de la Jefatura del Servicio: titular, don Antonio Hurtado Contreras; suplente, don Diego García Zapata.

-Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia: titular, don Rafael Martínez Egea; suplente, don Francisco Luis Martínez Martínez.

-Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia: titular, doña María Encarnación Martínez Marín; suplente, doña María Sarrias Hernández.

-Por designación de la Junta de Personal: titular, don José Luis Menéndez Oyarzábal; suplente, don Diego Belmonte Martínez.

Vocal-Secretario: titular, don José Luis Valenzuela Lillo; suplente, don Carlos González Vidal.

Tercero.-Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para los días que a continuación se indican, en el Parque de Bomberos de este Ayuntamiento, sito en Avenida San Juan de la Cruz, s/n., Polígono Infante Don Juan Manuel:

Día 20/3/96; hora: 9,30; Aspirantes: desde Rabadán Cano, Diego, hasta Fuentes Larrosa, Antonio.

Día: 21/3/96; hora: 9,30; aspirantes: desde Galaz Ugalde, José María hasta Prior Manuel, José Gabriel.

Cuarto.-Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 18 de enero de 1996.—El Alcalde.

Número 1062

ABARÁN

Por don Sandalio Tornero Martínez, en representación de Supermercados Sandi, S.L., se ha solicitado licencia municipal, para la actividad de supermercado, con emplazamiento en calle San Miguel, bloque 12, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 6 de abril de 1995.—El Alcalde, Antonio Morte Juliá.

Número 1063

ABARÁN

Por don Sandalio Tornero Martínez, en representación de Supermercados Sandi, S.L., se ha solicitado licen-

cia municipal, para la actividad de almacén regulador de alimentos, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 6 de abril de 1995.—El Alcalde, Antonio Morte Juliá.

Número 1064

ABARÁN

Por don Sandalio Tornero Martínez, en representación de Supermercados Sandi, S.L., se ha solicitado licencia municipal, para la actividad de comercio al por menor de productos alimenticios, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, número 7, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 3 de marzo de 1994.—El Alcalde en funciones, Joaquín Gómez Carrasco.

Número 1065

ABARÁN

Por don Benjamín López Merenciano, en representación de Cajamurcia Servicio Agrícola, S.A., se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal, para la actividad de almacén de venta de productos agrícolas, fertilizantes, plásticos, insecticidas, semillas, etc., con emplazamiento en Avenida de Murcia, número 1, de Hoya del Campo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 13 de marzo de 1995.—El Alcalde, Antonio Morte Juliá.